



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

070 Piura, 10 FEB 2016

VISTOS:

El Informe N° 159-2016/GRP-440310 del 08.02.2016, el Memorando N° 200-2016/GRP-440300 del 08.02.2016, el Informe N° 056-2016/GRP-440320-GECL del 09.02.2016 y el Informe N° 222-2016/GRP-440320 del 09.02.2016, relacionados a la **DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN – DISTRITO DE SANTO DOMINGO – PROVINCIA DE MORROPÓN – REGIÓN PIURA"**, CÓDIGO SNIP N° 252572, y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 01.02.2016, el Gobierno Regional Piura y CONSORCIO PLAZA FUERTE suscribieron el Contrato N° 024-2016, para la Ejecución de Obra, Equipamiento y Mobiliario del PIP: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN – DISTRITO DE SANTO DOMINGO – PROVINCIA DE MORROPÓN – REGIÓN PIURA"**, CÓDIGO SNIP N° 252572, correspondiente a la Licitación Pública N° 15-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Suma Alzada, por un monto ascendente a la suma de S/. 3'020,542.74 (Tres Millones Veinte Mil Quinientos Cuarenta y Dos con 74/100 Soles) y con un plazo contractual de (150) días calendario.

Que, mediante Informe N° 159-2016/GRP-440310, de fecha 08.02.2016, el Director de Obras indica que propone a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno del proyecto indicado, y solicita la emisión del acto administrativo formal correspondiente. El Comité de Entrega de Terreno propuesto está compuesto por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAS	CIP N° 61435	Presidente
Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N° 27937	Miembro
Ing. PAUL STEWARD CANALES RUMICHE	CIP N° 68610	Miembro

Jefe de Supervisión – CONSORCIO AMÍLCAR

MIEMBROS SUPLENTES:

Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	Presidente
Arq. EDUARDO JUNIOR SANJINEZ LIVIA	CAP N° 15966	Miembro
Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Miembro

Que, con Memorando N° 200-2016/GRP-440300, del 08.02.2016, la Dirección General de Construcción, da cuenta del Informe N° 159-2016/GRP-440310 y otorga conformidad a la propuesta de integrantes del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del proyecto, efectuada por parte de la Dirección de Obras, y solicita se emita la resolución de aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 056-2016/GRP-440320-GECL de fecha 09.02.2016, el abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación recomienda que se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la obra mencionada, teniendo en cuenta que el acto de entregar el terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo de ejecución del mismo, de conformidad con la Cláusula Sexta: Plazo de Ejecución, y Décima: Inicio de las Obras, del Contrato N° 024-2016, así como de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 184° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para lo cual se debe emitir el acto resolutorio respectivo.

Que, mediante Informe N° 222-2016/GRP-440320, de fecha 09.02.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del proyecto mencionado, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Obras:





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

070 Piura,

10 FEB 2016

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras, y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 304-2014/GRP-CR, publicada el 29 de diciembre de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN – DISTRITO DE SANTO DOMINGO – PROVINCIA DE MORROPÓN – REGIÓN PIURA", CÓDIGO SNIP N° 252572, el cual estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAS	CIP N° 61435	Presidente
Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N° 27937	Miembro
Ing. PAUL STEWARD CANALES RUMICHE	CIP N° 68610	Miembro
Jefe de Supervisión – CONSORCIO AMÍLCAR		

MIEMBROS SUPLENTES:

Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	Presidente
Arq. EDUARDO JUNIOR SANJINEZ LIVIA	CAP N° 15966	Miembro
Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista CONSORCIO PLAZA FUERTE, en su domicilio para efecto de las notificaciones sito en Calle Arequipa N° 642 4to Piso, Oficina 03 - Piura.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

ing. MARTÍN EDUARDO CAAVEDRA MORE
Director General

